



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince de noviembre de dos mil veintitrés.

Radicado: 2023-01033

Asunto: Incorpora.

Se incorpora y pone en conocimiento, respuestas a oficio de embargo de remanentes, allegada por el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE URRAO, mediante la cual manifiestan que no es posible tomar nota de la medida cautelar, toda vez que ya se encuentran embargos por cuenta de otro proceso.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 16 nov 2023, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° __, fijados a las 8:00 a.m.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f178eb24d4f1641020b9acf24ad1789d07cb5c0d09ecd82a72ffa4ddc4241cbb**

Documento generado en 15/11/2023 04:07:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>